


<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023915400011		
<b>CONTRATO N°:</b>	092 DE 2024	04 -- JUNIO -- 2024	INT-SCC-003-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORÍA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS".		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO INTERCANCHAS		
<b>NIT:</b>	901.837.928-0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANA ISABEL RINCÓN TAPIERO		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	52.274.164 DE BOGOTÁ, DC.		
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$207.845.329,00)		
<b>ANTICIPO:</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	OCHO (08) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22 - JULIO - 2024		
<b>SUPERVISOR:</b>	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	9825		
<b>RP N°:</b>	9825		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°1:</b>	01 - OCT - 2024	DOS (02) MESES	
<b>AMP.N°1 SUSPENSION N°1:</b>	01 - DIC - 2024	DIECISIETE (17) DIAS	
<b>REINICIO N°1:</b>	18 - DIC - 2024		
<b>ADICIONAL N°1:</b>	EN TRÁMITE	<b>TIEMPO</b> TRES (03) MESES	<b>VALOR</b> N/A
<b>MODIFICACIÓN N°1:</b>	N/A		
<b>VALOR CON ADICIONALES:</b>	\$207.845.329,00		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	ONCE (11) MESES		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	07 - JUN - 2025	<b>FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:</b>	07 - SEP -- 2025
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
<b>ANTICIPO:</b>	N/A	N/A	N/A
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
<b>PARCIAL N°:</b>	N/A	N/A	N/A

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 2 de 5

% DE AVANCE FISICO:	41.32 % / 31 - 05 - 2025
MUNICIPIO:	PUERTO NARIÑO, AMAZONAS

A los 06 días del mes de JUNIO del año 2025, los suscritos, **CONSORCIO INTERCANCHAS** con NIT 901.837.928-0, representado(a) legalmente por **ANA ISABEL RINCON TAPIERO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, con fundamento en los siguientes:

#### CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de JUNIO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°092 de 2024, con la firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS".
2. Que, el día 22 de JULIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 01 de OCTUBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, basados en los motivos expresados en dicho documento.
4. Que el día 01 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION N°01 DE LA SUSPENSION N°01 del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, basados en los motivos expresados en dicho documento.
5. Que el día 18 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el ACTA DE REINICIO N°01 del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, por haberse superado los motivos que dieron origen a la SUSPENSION N°01.
6. Que conforme a la cláusula OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente:  
"El término de ejecución del presente contrato será de 08 (MESES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

7. Que mediante OFICIO Ccto 079/2024-008 fechado el 05 de MAYO de 2024, firmado por LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA, representante legal de la empresa CMD SAS, Contratista de Obra, dirigido a CONSORCIO INTERCANCHAS, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de TRES (03) MESES al Contrato de Obra N°079 de 2024, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de actividades como:

*“Condiciones climáticas adversas: Durante los últimos meses, las lluvias persistentes han impactado significativamente la ejecución de actividades en campo, particularmente en las comunidades de Santa Teresita y Santarén. Estas condiciones han generado reprocesos, movimientos de material y la suspensión temporal de frentes de trabajo, afectando los cronogramas establecidos y requiriendo ajustes operativos para mitigar los retrasos.*

*Necesidad de ajustes técnicos: Se ha presentado ante la interventoría el balance de mayores y menores cantidades con el fin de ajustar el presupuesto y los rendimientos, considerando las condiciones reales del terreno y los imprevistos surgidos durante la ejecución del proyecto. Esto ha requerido una actualización en la planificación de actividades y recursos, con el objetivo de optimizar la distribución de insumos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Adicionalmente, se han evaluado estrategias de mitigación para minimizar el impacto de estos ajustes en el cronograma general de la obra.*

*Modificación en la excavación: La actividad de excavación representó las mayores modificaciones debido a la topografía irregular de los terrenos de las comunidades indígenas de Santa Teresita y Santarén. Esta condición obligó a realizar ajustes en el diseño original, reduciendo el área de la placa en ambas canchas sin comprometer las dimensiones esenciales para el desarrollo adecuado de las actividades deportivas. Se han implementado soluciones técnicas para garantizar la estabilidad del terreno y la funcionalidad de las estructuras, respetando las necesidades de la comunidad.”*

8. Que, mediante comunicación fechado el día 06 de MAYO de 2024, firmado por ANA ISABEL RINCON TAPIERO representante legal de CONSORCIO INTERCANCHAS Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°01 del Contrato de Obra N°079 de 2024, por un plazo de TRES (03) MESES, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
9. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
10. Que el Contrato de Interventoría N°092 de 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y CONSORCIO INTERCANCHAS el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
11. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 4 de 5

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°01 se registrá por las siguientes,

### A C U E R D A N

**PRIMERO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°092 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS", celebrado entre FONCOLOMBIA y EL CONSORCIO INTERCANCHAS por el término de TRES (03) MESES, contados a partir del 08 de JUNIO de 2025 y hasta el 07 de SEPTIEMBRE de 2025.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°092 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

**SEGUNDA:** El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría N°092 de 2024.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**TERCERA:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

**CUARTA:** La firma **CONSORCIO INTERCANCHAS** - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No 380-47-994000144037, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

**QUINTA:** Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.


**SEXTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.


**SEPTIMA:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°092 de 2024 los que en ella intervinieron, el 06 de JUNIO de 2025.

  
**ANA-ISABEL RINCON TAPIERO**  
Representante Legal  
**CONSORCIO INTERCANCHAS**  
Contratista de Interventoría

  
**SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**  
Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**  
Revisó: Abg. **JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ** – Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Jurídicos

*S.A.H.R.*

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC